



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 24 de Mayo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.898/2015

R-DNAT-2017 N° 706

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Lic. Eduardo Nicolás HEILBRON; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 119 a 128 obra Nota N° 0152/17, presentada por el Doctorando, en el que solicita acreditación de Curso de Posgrado, adjunta documentación del mismo;

Que a fs. 144 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: **"... otorgar por:**

- **Curso de Postgrado "Escritura de Tesis y artículos científicos"**
60 Horas = 6 créditos.";

Que a fs. 145 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **"...Aprobar el acta de la Comisión Académica y otorgar los créditos indicados."**;

Que a fs. 146 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 313/17, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 145;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, al Lic. Eduardo Nicolás HEILBRON, el siguiente Curso de Posgrado:

- **"Escritura de tesis y artículos científicos"** – Aprobado – 60 hs – 6 (seis) créditos (fs.120 a 128).

TOTAL DE CREDITOS: 6 (seis)

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/ ifa.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales